



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-1143143-GDEBA-DCYSAMHYFGP

---

**VISTO** el EX-2022-1143143-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2022-9-GDEBA-MHYFGP, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2022-9-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual 13 de Diciembre, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Ministerio de Seguridad, y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por DISPO-2022-240-GDEBA-DGAMHYFGP, se le asignaron a la mencionada Entidad, los siguientes números de códigos por cada servicio que presta la misma: 30075 para cuota social; 33075 para coseguro farmacéutico; y 60075 para cuota de préstamo en dinero;

Que conforme la documentación agregada en el orden 66, resulta necesario asignar un nuevo número de código para membresía, teniendo en cuenta el servicio que presta la citada Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-9-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

# **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

## **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º** Asignar a la Asociación Mutual 13 de Diciembre, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por el servicio que presta la misma:

Nº de código: 31075 para membresía.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.